



### CONVENIO APOORTE DE SUBVENCIONES

En Doñihue, a treinta y un días del mes de Mayo del año 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde Don **BELISARIO BASTIAS ESPINOZA**, Chileno, RUT N° , para estos efectos domiciliado en Avenida Estación N° 344 comuna de Doñihue, y la organización beneficiada "CLUB DEPORTIVO LA ISLA" RUT N° 65.654.360-4, representada por su Presidente (Representante Legal) don **EDUARDO DROGUETT CARVAJAL** RUT , domiciliado en , se conviene lo siguiente:

**Primero:** La Ilustre Municipalidad de Doñihue entregara la suma de \$500.000, (quinientos mil pesos), a la organización " CLUB DEPORTIVO LA ISLA", en un estado de egreso, de acuerdo a los flujos de caja municipales.

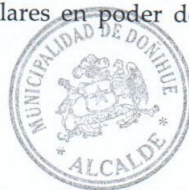
**Segundo:** La organización beneficiada, desarrollará el proyecto o programa "Arriendo de Campo Deportivo", detallando los gastos en documentos con formato de rendición de subvenciones, que será parte integrante del presente convenio.

**Tercero:** La organización beneficiada se obliga a entregar al municipio la rendición de cuentas de la subvención recibida, la cual debe ser documentada con originales hasta el 30 de Noviembre del 2011.

El ingreso será a través de la Oficina de Partes, dirigida al Alcalde y será sujeta a control y análisis de gastos.

**Cuarto:** A modo de aceptación y constancia, las partes firman el presente convenio en cuatro ejemplares de igual tenor, uno de los cuales queda en poder de la organización beneficiaria y tres ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

  
**EDUARDO DROGUETT CARVAJAL**  
PRESIDENTE



  
**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA**  
ALCALDE

BBE/LCB/MCC/cdp

Distribución

- Citada
- Org. Comunitarias
- Secretaría Municipal
- Finanzas